REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2015-01428**

- 1. Tener notificado personalmente del mandamiento de pago al curador ad litem del demandado, Alejandro Lozano Forero, el día 30 de marzo de 2023 (índice 05 del expediente digital).
- 2. Por secretaría córrase traslado al extremo demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 06, radicado por el curador ad litem del demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ____36____ Hoy ____25-07-2023_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario